

con 00/100 (\$475.230,00) a favor de la firma comercial Gonzalo Santillán Ernesto correspondiente a la compra de pasajes a la empresa de Transporte Rincón, para la participación en los Juegos de la Integración Patagónica (JIPA).-

- **00641 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto total de Pesos Un Millón Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Doscientos Noventa y Cuatro con 68/100 (\$1.476.294,68) a favor de la Razón social A.C S.A.T S.R.L, correspondiente al mantenimiento e instalación de servicio de rastreo Satelital vehicular a la flota Municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios y espacios Públicos.-

- **00642 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto total de Pesos Quinientos Treinta y Dos Mil Ochocientos Con 00/100 (\$532.800,00) a favor de la razón social Pessino Elizari Vadinho Julián correspondiente a la adquisición de compra de pintura sintética y pinceles destinados a la remodelación exterior de la Oficina de Diversidad, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano.-



SUMARIO
32 Páginas

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS

- **0655**— Establecer el valor de la Unidad Fija (UF) para el mes de Junio del año 2025, en la suma de Pesos Mil Veintiocho con Cero Cts.. (\$1028,00).

BOLETÍN OFICIAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE CHOS MALAL



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XXV Edición N° 451

Chos Malal, 02 Junio de 2.025.

INTENDENTE:

Sr. NICOLÁS ALDO ALBARRACÍN

PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Farm. GIMENA VEGA.

SECRETARIA GENERAL JEFATURA DE GABINETE A CARGO DE:

Cra. ANABELLA CHIAPPE

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y RECURSOS PÚBLICOS:

Cra. ANABELLA CHIAPPE.

SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES A CARGO DE :

Prof. NOELIA ALBARADO.

SECRETARIA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE:

Prof. NOELIA ALBARADO.

SECRETARIO DE GOBIERNO:

Tec. JAVIER LÓPEZ

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO:

Sra. LAURA PEZO.

SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN URBANA Y HABITAT:

Tec. AGUSTÍN RENÉ MAUREYRA.

SECRETARIO DE SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS:

Lic. ABRAHAM COFRE.

SECRETARIA DE GESTIÓN PRODUCTIVA:

Lic. ROMINA SEMPER

JUEZ MUNICIPAL DE FALTAS:

Dr. DIONISIO TSOLIS.

Calle Belgrano N° 98.

8353- Chos Malal- Neuquén

E-MAIL– boletinoficialchml@gmail.com

ORDENANZAS MUNICIPALES 2025

ORDENANZA N° 4271/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Artículo 1°: DERÓGASE la Ordenanza N° 4141/24.-

Artículo 2°: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3169/18, por el término de doce (12) meses, a favor del sr. Juan Ramón Barros, titular del D.N.I N° 22.909.641, respecto del inmueble identificado como Lote 17, que es parte del Lote IIc, parte del lote oficial 8, Fracción D, Sección XXX, con una superficie de 784,50 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los quince (15) días del mes de abril del año Dos Mil Veinticinco, según

consta en Acta número 2023 del libro respectivo de este Cuerpo.

-

**FDO. VEGA
SOTO**

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4271/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 02 (dos) Fojas Útiles, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00261/25

**FDO. ALBARRACÍN
MAUREYRA**

ORDENANZA N° 4272/25

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Artículo 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un Convenio específico con el Titular del Instituto Provincial de Juegos de Azar para obtener un aporte económico no reintegrable por la suma de Pesos \$ 2.501.500,00 (dos millones quinientos un mil quinientos) necesaria para financiar la compra de un audífono Naida Lumity 30 UP- PHONAK para la vecina de nuestra Ciudad, Sra. Méndez Elba, titular del D.N.I. N° 25.570.044 en el marco de lo previsto por los artículos 2°; 12° y concordantes de la Ley Provincial N° 2751; y en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de esta norma.-

Artículo 2°: APROBAR y dar auto-

rización al Intendente Municipal para que efectúe la compra -en forma directa- a la firma comercial "CARAHUE" de un audífono Naida Lumity 30 UP- PHONAK, conforme al presupuesto elaborado por tal firma comercial y que se agrega a la presente formando parte de esta Ordenanza.-

Artículo 3° EL GASTO que demande la aplicación de la presente deberá imputarse con cargo a la partida que corresponda dentro del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente en este Municipio. -

Artículo 4°: ENCOMIÉNDASE al Departamento Ejecutivo la realización de los trámites administrativos y contables inherentes al perfeccionamiento de la operación que se autoriza mediante la presente, facultándose a dictar todas las normas integrativas y a suscribir toda la documentación que resulte necesaria para la implementación de esta Ordenanza.-

Artículo 5°: Tomen conocimiento los Sectores Municipales pertinentes. Elévese copia al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén y al Instituto Provincial de Juegos de Azar a sus efectos.-

Artículo 6°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los veintinueve (29) días del mes de

Cuatrocientos Cincuenta (\$390.450,00) a favor de la razón social Juanito S.R.L correspondiente a la adquisición de frutas, verduras, alimentos secos y cárnicos por el período comprendido desde el 05 al 07 de marzo de 2025, destinados a la organización MTE.-

- **00633 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago de una ayuda económica por un monto total de Pesos Cincuenta y Dos Mil con 00/100 (\$52.000,00) a favor de la Sra. H.R.E destinados a cubrir gastos de servicios.-
- **00634 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto total de Pesos Doscientos Ochenta y Siete Mil Setecientos con 00/100 (\$287.700,00) a favor de la razón social DISTRIBUIDORA CHOS MALAL S.A.S, correspondiente a la prestación de servicio de hospedaje, solicitado por la Secretaria de Economía y Recursos Públicos de la Municipalidad de Chos Malal.-
- **00635 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto total de Pesos Ciento Veinte Mil con 00/100 (\$120.000,00) a favor de la razón social SOLEDAD GONZÁLEZ ARIANNA, correspondiente a la cancelación de honorarios por la realización de dos (02) certificaciones de firmas proporcionado al contrato de honorarios por la realización de dos 02 certificaciones de firmas proporcionado al contrato de leasing de los vehículos Toyota Hilux y el vehículo Iveco Modelo Tector.-
- **00636 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto

total de Pesos Doscientos Sesenta y Un Mil Catorce con 11/100 (\$261.014,11) a favor de la razón social Diarco S.A, correspondiente a la adquisición de artículos de bazar.-

- **00637 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto total de Pesos Ciento Sesenta y Nueve Mil con 00/100 (\$169.000,00) a favor de la razón social Koenig Oscar Rafael, correspondiente a la adquisición de juegos infantiles para las primeras infancias.-
- **00638 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto total de Pesos Novecientos Mil con 00/100 (\$900.000,00) a favor de la razón social Carrasco Jorge Isidro correspondiente a la provisión del servicio de catering destinados al desayuno que se brindó en el Día Internacional de la Mujer en la casa "Pahuen".-
- **00639 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto total de Pesos Quinientos Sesenta y Un Mil con 00/100 (\$561.000,00) a favor de la razón social Correa Érica Vanesa, correspondiente al servicio de mantenimiento y reparación de tres (03) impresoras que se encuentran distribuidas en las áreas de Mantenimiento Escolar, Dirección de Tierras y Subsecretaría de Modernización, que se presentaban fallas en las impresiones, manchando las hojas, lo que hacía disfuncional las tareas administrativas.-
- **00640 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto total de Pesos Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Treinta

zar los trabajos correspondientes a mantenimiento de artefactos de gas, en la escuela primaria N° 96 de Chapúa.-

- **00625 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por la suma total de Pesos Doscientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos con 00/100 (\$266.400,00), a favor de la razón social Aravena Carlos Raúl, correspondientes a la adquisición de frutas y verduras destinadas al centro de Desarrollo Infantil “Rayito de Sol” de la Ciudad de Chos Malal, para el Período estimado de Marzo 2025.-
- **00626 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por la suma total de Pesos Quinientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 (\$589.644,00) a favor de la razón social VALLE DE COFRENTES S.R.L, correspondiente a la adquisición de Productos Alimenticios, destinados al Centro de Desarrollo Infantil “Platerito” de nuestra Ciudad, para el período estimado de marzo 2025.-
- **00627 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por la suma total de Pesos Setenta y Siete Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 (\$77.950,00) a favor de la razón social San Martín Milton Alberto, correspondiente a la adquisición de artículos de librería, para llevar a cabo la actividad que se brindo en la costanera el día 08 de Marzo del año 2025 en el Marco del Aniversario del día Internacional de la Mujer.-
- **00628 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por la suma

total de Pesos Nueve Mil Ochocientos (\$9.800,00) a favor de la razón social Aravena Carlos Raúl, correspondiente a la adquisición de frutas, destinado al Sector de Adultos Mayores dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano.-

- **00629 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por la suma total de Pesos Ciento Treinta y Dos Mil Novecientos con 00/100 (\$132.900,00) a favor de la razón social Aravena Carlos Raúl correspondiente a la adquisición de frutas y verduras, por el período comprendido desde el 19 al 21 de febrero del corriente año, destinados a la Organización MTE.-
- **00630 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por la suma total de Pesos Doscientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 (\$275.750,00) correspondiente a la adquisición de frutas y verduras, alimentos secos y cárnicos, por el periodo comprendido desde el 26 al 28 de febrero de 2025, destinados a la Organización MTE.-
- **00631 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por la suma total de Pesos Quinientos Mil con 00/100 (\$500.000,00) a favor de la razón social Gomez Claudio Fabian, en concepto de pago de servicios de sonido en el evento llevado adelante por la Secretaria de Desarrollo Humano, denominado “Celebrando Diversidades” que se llevó a cabo en nuestra Ciudad.-
- **00632 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por la suma total de Pesos Trescientos Noventa Mil

abril del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2025 del libro respectivo de este Cuerpo.-

**FDO. VEGA
SOTO**

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4272/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 03 (tres) Fojas Útiles, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00269/25

**FDO. ALBARRACÍN
PEZOA**

**ORDENANZA N° 4273/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Artículo 1°: Débitense en el Presupuesto de Gastos las Partidas que se detallan a continuación:
201114 Gastos Correo \$ 210.039,99
201115 Fletes y Almacenajes \$ 4.281.144,49
201122 Avisos y Publicaciones \$ 1.642.637,60
201124 Instalaciones Internas \$ 1.863.586,37
201126 Aparatos e Instrumentos \$ 429.003,99
201128 Mantenimiento Parque Automotor \$ 120.000,00
201131 Subsidios Económicos \$ 5.806.612,96
201134 Egresos Fiesta Primavera Gauchesca \$ 9.805.372,00
201137 Egresos Carnaval del Norte \$ 6.000.000,00
201135 Subsidios Reintegrables \$

390.000,00
201136 Contribución Bomberos Voluntarios \$ 2.000.000,00
201138 Boletín Oficial \$ 231.400,00
201320 Prog. Emergencia y defensa Civil \$ 1.000.000,00
201320 Programa Modernización Gestión Municipal \$ 13.000.000,00
201321 Programa Fortalecimiento Maquinaria y Útiles Espacios Verdes \$ 9.718.800,00
211132 Programa de Capacitación y Empleo \$ 8.273.272,00
211313 Programa de Diversidad de Género \$ 4.368.000,00
211314 Programa de Ordenamiento Territorial \$ 6.850.960,00
221312 Financ. de Carreras Terciarias y Universitarias \$ 17.988.560,00
221318 Programa de Desarrollo de Turismo Histórico \$ 4.210.000,00
231317 Acuerdos Extrajudiciales \$ 1.092.000,00
241315 Recupero Certif. de Antecedentes \$ 4.000.000,00
241316 Func. Terminal de Ómnibus \$ 4.955.324,00
241318 Gastos Área Tránsito \$ 2.037.211,61
251311 Modernización y Actualización Sistema Tributario \$ 3.320.200,00
261311 Gastos Func. Dir. Obras Privadas \$ 1.000.000,00
261411 Obra Pública Proy. de Integración Socio com. \$ 3.577.698.415,31
271304 Mantenimiento de Paseo y Senderos \$ 1.558.478,39
271312 Mantenimiento Desagues Aluvionales \$ 2.300.500,00
271313 Obra Pública Perfeccionamiento Canales Desaluvionales \$ 10.000.000,00
281311 Delegaciones Chapúa y La Salada - Arroyo Blanco \$ 7.710.824,14
281312 Gastos Func. Delegaciones Barriales \$ 511.878,18
281315 Pasajes Sociales \$

2.600.000,00	Mantenimiento Costanera
281316 Programa Alimentario Nutricional \$ 6.090.000,00	\$ 2.938.443,37
281317 Gastos Func. Subs. de Desarrollo Humano \$ 2.091.919,93	501001 Proveedores \$145.516.355,73
281319 Programa "Adultos Mayores" \$ 341.399,24	501002 Amortización Préstamo Cloacas \$ 4.200.000,00
281320 Programa Instalación Gas Familias de Escasos Recursos \$ 9.740.313,27	501003 Amortización Préstamo P.M.G.M \$8.400.000,00
281322 Programa Colonia de Verano \$ 527.365,92	501004 Sueldos Mes de Diciembre 2023 \$250.000.000,00
281326 Programa Desarrollo de Políticas y Acciones de Perspectivas de Género \$ 4.000.000,00	501005 Honorarios y Retribuciones a Terceros \$60.000.000,00
291310 Equipamiento Oficinas-Chacras-Herramientas de Trabajo \$ 3.777.738,53	SUB TOTAL \$ 4.376.092.851,02
291311 Servicio de Seguridad Matadero y Frigorífico Municipal \$ 2.400.000,00	Artículo 2°: Debitarse en el Cálculo de Recursos las siguientes partidas:
291312 Gastos Programas Productivo \$ 3.567.314,14	100002 Uso y Ocupación de Espacios Públicos \$ 2.019.892,57
291316 Gastos Func. Área de Producción \$ 1.402.695,84	100003 Habilitac. e Inspec. de act. com., ind. y servicios (Tasa Mensual) \$ 35.152.263,65
291317 Programa Medio Ambiente \$ 1.986.000,00	100004 Derechos de Cementerio \$ 3.009.953,77
291318 Sala de Elaboración de Alimentos \$ 708.904,79	100005 Derechos de Edificación y Obras \$ 2.574.639,34
291320 Programa Fortalecimiento de Economía Social \$ 3.447.730,00	100006 Permisos y Derechos Varios \$ 30.224.670,26
291321 Equipamiento Oficinas-Herramientas de Trabajo \$ 5.020.800,00	100007 Inspección e Higiene de Terrenos Baldíos \$ 4.858.093,57
292104 Programa Mas Verde Chos Malal \$ 5.040.000,00	100008 Salas de Juegos \$ 18.442.336,15
292105	100009 Matadero de Vacunos e Inspección Veterinaria \$ 4.170.629,03
	100011

te total de Pesos Setenta Mil con 00/100 (\$70.000,00), a favor de la razón social Infante Luis Marcelo, correspondiente al servicio de control de Plagas en el Establecimiento Educativo Primaria N° 66 "Jorge Emilio de Vega Pessino" - La Salada Anexo Arrollo Blanco.-	
• 00617 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago por la suma total de Pesos Novecientos Mil Doscientos Cuarenta con 00/100 (\$900.240,00), a favor de la Razón Social Curriñir Andrés Alejandro, correspondiente al mantenimiento preventivo y correctivo de la calefacción ubicada en sala de máquinas elevada en el sector Sum del Establecimientos Educativo C.P.E.M. N° 80 de nuestra ciudad.-	
• 00618 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORIZASE el pago por la suma total de Pesos Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil con 00/100 (\$744.000,00), a favor de la razón social Pessino Elizari Vadinho Julián, correspondiente a la elementos para construcción de un portón corredizo en el establecimiento Educativo Jardín de Infantes N° 48.-	
• 00619 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORIZASE el pago por la suma total de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$450.000,00) a favor de la razón social Díaz Oscar Horacio en concepto de trabajos de mantenimiento en aberturas para instalaciones del establecimiento educativo C.P.E.M N° 80 de nuestra ciudad.-	
• 00620 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORIZASE el pago por la suma total de Pesos Doscientos Veinticuatro	
Mil con 00/100 (\$224.000,00) a favor de la razón social Koening Oscar Rafael, correspondiente a la provisión de resmas destinadas a la Subsecretaria de Ingresos Públicos.-	
• 00621 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORIZASE el pago por la suma total de Pesos Sesenta Mil con 00/100 (\$60.000,00) a favor de las razón social Infante Marcelo Luis, en concepto de trabajos de control de plagas, en las instalaciones del establecimiento educativo EIAJD N° 8 de nuestra ciudad.-	
• 00622 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORIZASE el pago por la suma total de Pesos Doscientos Ochenta Mil con 00/100 (\$280.000,00) a favor de la razón social Vergara Abraham Ezequiel, correspondiente a la adquisición de celular Samsung A05 destinado a la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial de la Municipalidad de Chos Malal. -	
• 00623 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORIZASE el pago por la suma total de Pesos Doscientos Sesenta y Dos Mil Seiscientos con 00/100 (\$262.600,00) a favor de la razón social Lagos Walter Antonio, correspondiente a trabajos de mantenimiento eléctrico en el establecimiento educativo Primaria N° 345 "Identidad Neuquina".-	
• 00624 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORIZASE el pago por la suma total de Pesos Ciento Noventa y Nueve Mil Doscientos Sesenta con 00/100 (\$199.260,00), a la razón social Pessino Elizari Vadinho Julián en concepto de provisión de materiales para reali-	

- **00609 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Varela Rodolfo Agustín por un monto de Pesos Veintinueve Mil Trescientos Dieciocho con 35/100 (\$29.318,35), correspondiente a la adquisición de Frutas que fueron destinadas a la Subsecretaría de Ambiente para la pedaleada que se llevó a cabo el día 09 de Marzo.-
- **00610 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍCESE** el pago por un monto total de pesos Doscientos Once Mil Trescientos con 00/100 Ctvts (\$ 211.300,00) a favor de la razón social Koenig Oscar Rafael, C.U.I.T N° 20-12506754-0, correspondiente a la adquisición de artículos de librería para abastecer a sus áreas dependientes, y garantizar una eficiencia administrativa.
- **00611 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍCESE** el pago por un monto total de Pesos Trescientos Treinta y Dos Mil Cien con 00/100 ctvs. (\$332.100,00), a favor de la razón social: HARASIMOVICH ALFREDO, C.U.I.T. N°20-25517765-7, correspondiente a la adquisición de una mesada de 1,40 x 0,60, destinada a la Secretaría de Gobierno ubicada sobre calle Urquiza de nuestra Ciudad.
- **00612 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍCESE** el pago de la ayuda económica correspondiente por un monto de Pesos Doscientos Mil con 00/100 ctvs. (\$200.000,00), correspondiente al beneficiario detallado en Anexo I de la presente Sra. G.G, destinados a cubrir gastos por Materiales de Construcción. -
- **00613 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍCESE** el pago por un monto total de pesos Cinco Millones Seiscientos Ocho Mil Ciento Veintitrés con 00/100 ctvs. (\$5.608.123,00), a favor de la razón social DISTRIBUIDORA CHOS MALAL S.A.S., C.U.I.T N° 33-71810398-9, correspondiente a la adquisición de artículos de limpieza e higiene destinados a diferentes áreas municipales, durante el mes de febrero y marzo del presente año 2025.-
- **00614 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍCESE** el pago por la suma total de Pesos Doscientos Cuatro Mil Doscientos con 00/100 ctvs. (\$204.200,00), a favor de la razón social KOENIG OSCAR RAFAEL, C.U.I.T N° 20-20516975-0, correspondiente a la adquisición de cincuenta (50) Uds. talonarios de actas de inspección x triplicado y un (01) sello automático 3 líneas, destinados a la Dirección General de Licencias Comerciales dependiente de la Secretaría de Gobierno.-
- **00615 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍCESE** el pago por un importe total de Pesos Ciento Cincuenta y Cuatro Mil con 00/100 ctvs. (\$154.000,00), a favor de la razón social: Infante Marcelo Luis C.U.I.T N° 20-11976811-0, correspondiente al servicio de control de plagas en el Establecimiento Educativo PRIMARIA N° 66 “Jorge Emilio de Vega Pessino” – La Salada. –
- **00616 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍCESE** el pago por un impor-

Uso de Plataforma y Boletería
\$ 1.858.238,40
100012
Patente de Rodados
\$ 260.560.347,11
100013
Tasa por Servicio a la Propiedad Inmueble
\$ 35.418.509,17
100014
Fiesta Nacional del Chivito, la Danza y la Canción
\$ 389.644.467,50
100015
Deudas Documentadas
\$ 5.173.553,28
100054
Alumbrado Público
\$ 7.562.853,75
100055
Multas y Recargos
\$ 35.218.883,17
100056
Otros Ingresos y recuperos
\$ 90.200.863,40
100057
Infracciones de Tránsito
[Sin monto visible]
100058
Tasa de actuación administrativa Art. N° 91 y 92 Ord. Imp.
\$ 1.878.455,00
100065
Recupero Deuda Contribuyente
\$ 4.492.200,00
100101
Fdos. por Coparticipación Federal Ley 2148/95
\$ 697.816.845,87
100102
Fdos. por Coparticipación Rec. Pciales. Ley 2148/95
\$ 1.843.871.991,68
100103
Fdos. por Coparticipación Reg. Hidrocarf. Ley 2148/95
\$ 2.727.396.293,51
100104
Fdos. por Coparticipación Imp. In-

mob. Ley 2148/95
\$ 23.494.124,79
100301
Delegación La Salada - Arroyo Blanco
\$ 19.240.000,00
100302
Cons. y Mant. Establec. Escolares
\$ 40.521.215,64
1003004
Operativo Leña
\$6.664.876,00
100306
Aportes Reintegrables
\$19.133.464,00
100307 Aportes No reintegrables
\$96.205.170,00
100309 Recursos Ley N° 2615/08 n(Art 7°)
\$51.465.213.213,00
SUB TOTAL \$6.800.150.990,47

Artículo 3°: Créanse en el Cálculo de Recursos las partidas que se detallan a continuación con Debito de:
100066 Recupero de Obra Instalación Red de gas Loteo Pinitos I
\$67.251,33
100067 Cine Municipal
\$5.099.800,00
100068 Fondo Público para el desarrollo territorial- 03863/22
\$2.090.178,15
SUB TOTAL \$7.257.229,48
TOTAL DE DEBITOS \$11.183.501.070,

Artículo 4°: Acredítanse en el Presupuesto de Gastos las partidas que se detallan a continuación:

201002
Ejecutivo, Administrativo y Técnico
\$ 329.909.284,17
201003
Obrero, Maestranza y Servicio
\$ 184.133.577,31
201004
Contratados
\$ 94.660.692,61
201005

Adicionales y Asignaciones \$ 1.834.390.117,43 201006 Aportes Patronales al ISSN \$ 707.268.532,39 201007 Aporte Aseguradora de Riesgo de Trabajo \$ 71.167.742,02 201008 Honorarios y Retribuciones a Terceros \$ 139.320.071,22 201009 Prestadores de servicio \$ 893.570.092,81 201010 Servicios Tercerizados \$ 357.916.080,76 201011 Gastos Telefonía Fija y Móvil \$ 51.084.074,36 201012 Energía Eléctrica, Alumbrado Público \$ 199.627.220,56 201013 Servicios de Refrigerio \$ 230.464.782,20 201016 Útiles de Limpieza \$ 16.472.180,25 201117 Seguros (Automotores - Eventos) \$ 24.216.904,75 201118 Culturales - Prog. de Empleo \$ 5.204.492,79 201119 Prog. Capacitación Personal \$ 861.574,98 201120 Rese. Crédito Movilidad \$ 7.397.663,86 201121 Conservación Muebles, Equipos y Útiles \$ 8.322.774,39 201122 Útiles, Libros e Impresiones	\$ 49.194.059,70 201123 Gastos en Fotocopias \$ 9.402.172,44 201125 Uniformes y Equipos \$ 93.953.166,54 201126 Gastos Eventuales y Menores \$ 4.951.446,36 201127 Cortesías, Homenajes y Conmemoraciones \$ 14.808.445,03 201128 Servicio de Seguridad Instalaciones Municipales \$ 10.997.609,89 201129 Conservación de Máquinas y Equipos Automotores \$ 118.332.641,93 201130 Combustible \$ 115.645.071,86 201131 Lubricantes \$ 17.216.541,31 201132 Conservación de Edificios e Instalaciones \$ 10.733.069,70 201133 Elementos de Seguridad \$ 338.093,31 201134 Alquileres Inmuebles Institucionales en Chos Malal \$ 4.693.600,00 201135 Débitos y Comisiones Bancarias \$ 39.898.516,02 201221 Muebles \$ 1.052.914,70 201222 Otros Bienes \$ 51.625.114,83 201240
---	--

- y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Total Protección C/ Incendios S.A.S, por un monto de Pesos Un Millón Ochocientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos con 05/100 (\$1.842.500,05), correspondiente al servicio de recarga y mantenimiento anual de matafuegos, los cuales se realizaron en diferentes establecimientos municipales de nuestra ciudad.-
- **00602 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Total Protección C/ Incendios S.A.S. por un monto de Pesos Ciento Treinta y Dos Mil Quinientos con 00/100 (\$132.500,00), correspondiente al servicio de mantenimiento y recarga de matafuegos, el cual se realizó en el Campus Universitario de nuestra ciudad.-
- **00603 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Taraborelli Franco por un monto de pesos Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Noventa con 20/100 (\$857.190,20), correspondiente a la provisión de herramientas, destinadas al Sector Obrador para renovar las existentes, ya que se encuentran en mal estado, dificultando la continuidad de los trabajos pendientes.-
- **00604 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Parra Pedro Marcelo, por un monto de Pesos Noventa Mil (\$90.000,00), correspondiente a la adquisición de elementos de protección personal, para el personal Obrador dependiente de la Secretaría de Planificación Urbana y Hábitat de nuestra Municipalidad.-
- **00605 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Varela Rodolfo Agustín por un moto de Pesos Ochenta y Nueve Mil Doscientos Noventa y Seis con 00/100 (\$89.296,00), correspondiente a la adquisición de productos alimenticios destinados a la Sala de Elaboración dependiente de la Secretaría de Gestión Productiva.-
- **00606 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Pessino Elizari Vadinho Julián por un monto de Pesos Un Millón Ciento Ochenta y Nueve Mil Doscientos con 00/100 (\$1.189.200,00), correspondiente a la adquisición de seis sillas de oficina, dos bibliotecas Premium y un fichero, destinados a la Secretaría de Gestión Productiva.-
- **00607 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social San Martín Milton Alberto, por un monto de Pesos Trescientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta con 00/100 (\$389.480,00), correspondiente a la adquisición de artículos de librería destinados a la Secretaría de Gestión Productiva.-
- **00608 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Yudgar Jorge Ariel, por un monto de pesos Un Millón Seiscientos Noventa y Un Mil Doscientos Cuarenta y Cinco con 11/100 (\$1.691.245,11), correspondiente a la adquisición de medicamentos destinados a las castraciones de perros y gatos en el área de zoonosis.-

truir, por un monto de Pesos Setecientos Setenta y Cinco Mil Ciento Cincuenta y Cuatro con 09/100 (\$775.154,09), correspondiente a la provisión de materiales destinados a mantenimientos en el Establecimiento Educativo Jardín de Infantes N° 16.-

- **00593** — **RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Corralón Ferrería Construir por un monto de Pesos Seiscientos Veinticuatro Mil Treinta y Ocho con 94/100 (\$624.038,94), C.E.P.E.M. N° 80.-
- **00594** — **RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Corralón Ferrería Construir por un monto de Pesos Ciento Noventa y Dos Mil con 05/100 (\$192.000,05), correspondiente a la provisión de materiales destinados al mantenimiento del Establecimiento Educativo I.S.F.D. N° 2.-
- **00595** — **RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Infante Luis Marcelo por el monto de pesos Doscientos Cuarenta y Dos Mil con 00/100 (\$242.000,00), correspondiente a trabajos de control de plagas realizado en las instalaciones del establecimiento educativo Escuela Albergue N° 127 Aguada Chacayco.-
- **00596** — **RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Carrazana Oscar Antú Antillanca por un monto de Pesos Ochocientos Cuarenta Mil con 00/100 (\$840.000,00), correspondiente a trabajos de mantenimiento de el Establecimiento

Educativo Escuela Primaria N° 15 de la Ciudad de Chos Malal.-

- **00597** — **RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Pessino Elizari Vadinho Julián por un monto de Pesos Dos Milles Trescientos Nueve Mil Cuarenta con 00/100 (\$2.309.040,00), correspondientes a materiales destinados a trabajos de mantenimiento en las instalaciones del Establecimiento Educativo C.I.A.R.T. N° 4.-
- **00598** — **RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Maldonado Matías por un monto de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos con 00/100 (\$458.800,00), correspondiente a la provisión de materiales destinados al patio los sabores para realizar la reparación en la instalación eléctrica subterránea.-
- **00599** — **RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Villan Guillermo Leonardo por un monto de Pesos Ciento Diecisiete Mil con 00/100 (\$117.000,00), correspondiente a la provisión de 10 lts de protector para piso, destinado al mantenimiento y sellado de piso de la Parroquia María Auxiliadora de nuestra Ciudad.-
- **00600** — **RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Infante Marcelo Luis, por un monto de Pesos Sesenta Mil (\$60.000,00), correspondiente al servicio de control de plagas en el Establecimiento E.P.E.A N° 4.-
- **00601** — **RECONÓZCASE** el gasto

Equipos de Computación

\$ 5.608.298,04

201312

Maquinarias y Herramientas

\$ 8.991.583,57

201317

Egresos Fiesta del Chivito

\$ 551.122,75

201318

Convenio con policía

\$ 25.034.836,63

203322

Gastos Eventos Sociales, Deportivos y Culturales

\$ 95.703.880,19

213311

Centro de Desarrollo Infantil

\$ 15.701.936,70

213312

Alquiler Inmuebles en Ciudad Neuquén

\$ 6.101.251,70

213314

Prog. Asistencia a Escuelas y Cooperadoras

\$ 2.087.693,72

221316

Gastos Func. Subs. de Turismo

\$ 875.000,00

221317

Talleres Municipales

\$ 13.532.917,42

231311

Gastos Eventos Sociales, Deportivos y Culturales

\$ 16.527.386,97

231312

Gastos Aniversario

\$ 61.394.918,88

231313

Gastos Asuntos Jurídico

\$ 1.498.393,96

231314

Área Asistencia a ONG's y Otras Asociaciones

\$ 14.957.807,83

231315

Gastos Prensa y Difusión

\$ 13.206.546,25

231316

Prog. Conectividad a Internet WI-FI

\$ 2.314.616,99

241311

Subsidio Transporte Urbano

\$ 76.663.520,36

241312

Programa Seguridad Vial

\$ 11.868.830,14

241314

Func. Área Bromatología

\$ 1.722.249,37

241317

Prog. Control Canino e Hidatidosis

\$ 5.040.000,00

261312

Conservación y Mantenimiento

\$ 107.567.810,58

261313

Conservación de Edificios e Instalaciones Municipales

\$ 80.068.667,44

261314

Conservación y Mantenimiento Espacios Deportivos

\$ 26.590.058,43

261315

Conservación y Mantenimiento Cementerio Municipal

\$ 8.697.195,03

261316

Conservación y Mantenimiento de Camping Municipal

\$ 3.419.867,13

271131

Conservación y Riego de Calles

\$ 19.905.549,73

271132

Gastos Recolección y Tratamiento Residuos

\$ 3.292.061,04

271135

Programa Mantenimiento Arbolado Urbano

\$ 1.930.268,22

271141

Obra de Bacheo - Desagües y Cruces de Calles

\$ 1.313.984,12

281313

Ayuda Social Directa \$ 159.222.517,37 281314	Primavera Gauchesca \$ 828.000,00 100056
Alquileres Judicializados \$ 13.321.642,43 281321	Uso de Instalaciones Deportivas \$ 1.400.000,00 100060
Operativo Leña \$ 6.283.501,48 281322	Contribuciones Bomberos Voluntarios \$ 766.506,50 100061
Programa Mejoras Habitacionales a Flia. de Escasos Recursos \$ 6.137.779,35 291302	Servicios Catastrales \$ 350.000,00 100062
Gastos Matadero - Frigorífico \$ 616.126,69 291309	Recupero Préstamos Personales para Vivienda \$ 271.000,00 100063
Gastos Matadero Municipal de Vacunos \$ 25.992.696,76 292102	Recupero Eventos Culturales \$ 500.000,00 100064
Limpieza y Mantenimiento Canales de Riego \$ 80.109.224,20 292103	Recupero Camping Municipal \$ 3.500.000,00 100106
Mantenimiento de Espacios Verdes, Plazas y Paseos \$ 4.190.004,26 292104	Remanente Ejercicio Anterior \$ 125.000.000,00 100202
Plan Renovación Arbolado Urbano \$ 366.010,16 301210	Contribución Red Cloacal \$ 3.435.078,60 100206
Erogaciones Figurativas \$ 156.793.129,19 401210	Contribución Obra Asfalto Urbano \$ 29.832.296,14 100211
Erogaciones Figurativas \$ 18.948.386,24 SUB TOTAL \$ 7.353.251.324,31	Venta de Tierras Municipales \$ 16.139.587,40 100212
Artículo 5°: Acredítanse en el Pre- supuesto de Recursos las partidas que se detallan a continuación; 100001	Venta de Activos Subastados \$ 8.000.000,00 100213
Inspección y Cerco de Veredas \$ 933.912,30 100010	Subsidio Transporte Urbano \$ 8.046.564,05 100303
Habilitac. e Inspec. de act.com, ind. y serv. (Habilitación Comer- cial) \$ 1.111.702,50 100052	Convenio Programas Deportivos \$ 3.000.000,00 100304
	Aporte Juegos Integrados Neuquinos \$ 6.000.000,00 100403
	Transferencia Subsidio Transporte Urbano \$ 14.046.564,05

ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3951/23, por el término de doce (12) meses, a favor del Sr. Javier Iván Espinoza, titular del D.N.I N° 41.438.066, respecto del inmueble identificado como Lote 6, de la Manzana 595, con una superficie de 430,73 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los trece (13) días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2027 del libro respectivo de este Cuerpo.-

**FDO. VEGA
SOTO**

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4294/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00327/25

**FDO. ALBARRACÍN
MAUREYRA**

RESOLUCIONES MUNICIPALES 2025

- **00588 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor del Dr. Squillario Adrián Rodolfo, por un monto de Pesos Setecientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Treinta y Seis con 74/100 (\$747.536, 74), en concepto de intereses adeudados por honorarios.-
- **00589 — AUTORÍZASE** viático correspondiente a Director Municipal Sr. Rodríguez Correa Gabriel Alejandro, y a el Sr. Joaquín Agustín San Martín , quienes realizarán viaje a la Ciudad de Neuquén, el día 22 de Marzo de 2025, a las 04:00 hs, con fecha de regreso a nuestra Ciudad el día 23 de marzo de 2025 a las 02:00 hs aproximadamente.-
- **00590 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto de Pesos Cuatrocientos Mil Cuatrocientos con 00/100 a favor de la razón social Pessino Elizari Vadinho Julián correspondiente a materiales destinados a mejoras en abastecimiento de agua y accesibilidad del establecimiento Educativo Jardín de Infantes N° 16.
- **00591 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Corralón Ferretería Construir, por un monto de Pesos Doscientos Treinta y Dos Mil Novecientos Sesenta y Tres con 95/100 (\$232.963,95) correspondiente a materiales desinados a la modificación de vereda en las instalaciones del establecimiento Educativo C.A.R.T N° 4.-
- **00592 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Corralón Ferretería Cons-

rias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los trece (13) días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2027 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA

SOTO

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4292/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00325/25

FDO. ALBARRACÍN

MAUREYRA

**ORDENANZA N° 4293/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Artículo 1°: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3949/23, por el término de doce (12) meses, a favor del Sr. Alexis Martín Faundez, titular del D.N.I N° 36.840.680, respecto del inmueble identificado como Lote 13, de la Manzana 593, con una superficie de 250 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los trece (13) días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2027 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA

SOTO

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4293/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 02 (dos) Fojas Útiles, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00326/25

FDO. ALBARRACÍN

MAUREYRA

**ORDENANZA N° 4294/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Artículo 1°: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y

100404

Programa de Integración Socio Urbano
\$ 679.898.131,38

100501

Uso del Crédito
\$ 320.000.000,00

SUB TOTAL \$1.230.059.342,92

Artículo 6°: Créanse en el Presupuesto de Gastos las partidas que se detallan a continuación con Crédito:
201136

Impuesto Al Sello
\$981.634,13

201137

Impuesto al Sello
\$ 981.634,13

201138

Mantenimiento y Reparaciones de Herramientas Menores
\$ 5.915.577,78

201139

Intereses Por Financiamiento
\$ 68.170.288,41

221323

Programa Emergencia Climática
\$ 11.329.164,47

221325

Escuela Municipal de Programación y Robótica

\$ 4.111.421,46

261137

Conservación, Mejoramiento y Mantenimiento Espacios Públicos
\$ 131.101.105,77

261138

Mantenimiento Predio Ferial
\$ 149.536.520,23

261139

Conservación, Mejoramiento y Mantenimiento de Costanera
\$ 29.863.788,48

261412

Plan de Seguridad Vial de la Municipalidad de Chos Malal
\$ 12.593.462,60

261413

Plan Integral Mejoramiento y Mantenimiento Espacios Públicos

\$ 86.025.656,41

261414

Plan de Mejoramiento Vial, Construc. de Cordones Cuneta y Complementos
\$ 31.592.158,41

261415

Obra Pública Ampliación Red de Gas Barrio Pinitos 2

\$ 65.060.903,81

261416

Obra Pública Ampliación Red de Gas Albergue Campus Universitario
\$ 7.500.000,00

261417

Plan Pavimento Urbano Chos Malal - Acceso Oeste - Etapa I
\$ 254.750.589,49

261418

Obra Pública Recambio de Cañería Red de Agua Potable
\$ 174.025.322,88

261420

Obra Pública Iluminación Costanera -

\$ 200.845.381,82

2da Etapa

261421

Plan Pavimento Urbano Chos Malal - Etapa II
\$ 630.349.792,71

261422

Plan de Mejoramiento Vial de Cordones Cuneta y Complementos B.
\$ 5.919.482,40

261423

Reconstrucción, Mejoramiento y Puesta en Valor de la Plaza San Martín
\$ 3.508.000,00

261424

Proyecto de Conexión y Expansión de la Red Cloacal
\$ 9.515.990,00

261425

Nuevos Sabores de Línea Eléctrica Paseo
\$ 10.799.132,00

261426

Construcción de 16 Nichos en el Cementerio de la Ciudad de Chos Malal
\$ 1.040.000,00

<p>261427 Renovación Integral de la Ciudad del Edificio Histórico de Chos Malal \$ 1.750.000,00</p> <p>261429 Proyecto Ejecutivo Cordón Cuneta y Cordones Cuneta y Pluviales Barrio Las Vertientes de Chos Malal \$ 3.993.000,00</p> <p>261430 Obras Complementarias de la Ciudad de Chos Malal \$ 51.500.000,00</p> <p>281325 Programa Colonia de Invierno \$ 6.825.119,04</p> <p>SUB TOTAL \$1.958.603.491,70</p>	<p>Archívese.- Decreto N° 00270/25 FDO. ALBARRACÍN CHIAPPE</p>
<p>Artículo 7°: Determinase como Superávit financiero del Ejercicio al 31 de Diciembre de 2024 de acuerdo al siguiente detalle: SUPERAVIT FINANCIERO DEL EJERCICIO \$641.586.912,04 TOTAL DE CRÉDITOS \$10.541.914.158,93</p> <p>Artículo 8°: Elévese original y copia de la presente al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, para su conocimiento.</p> <p>Artículo 9°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.- Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los veintinueve (29) días del mes de abril del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2025 del libro respectivo de este Cuerpo.- FDO. VEGA SOTO Por Tanto Téngase por Ordenanza Municipal N° 4273/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 08 (Ocho) Fojas Útiles, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y</p>	<p style="text-align: center;">ORDENANZA N° 4274/25 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA</p> <p>Artículo 1°: APRÚEBASE la reestructuración del presupuesto de este Honorable Concejo Deliberante correspondientes al ejercicio del año 2024.-</p> <p>Artículo 2°: DEBITÁNSE del Presupuesto de gastos las partidas que se detallan a continuación: 12.131 Gastos correo \$10.000,00 12.139 Progr. capacitac. al personal \$30.000,00 12.140 Reintegro viáticos y movilidad \$10.000,00 12.141 Conservación muebles \$50.000,00 12.143 Gastos fotocopiado \$56.400,00 12.146 Honorarios de asesoramiento a terceros \$969.903,32 12.149 Uniformes y equipos \$400.000,00 12.150 Combustibles y lubricantes ...\$1.500,00 12.162 Instalaciones internas \$ - 12.165 Mejoras edificio HCD ... \$21.961.604,00 12.231 Teléfono y comunicaciones . \$10.000,00 12.232 Artículos de librería \$10.000,00</p>

<p>N° 4290/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.- Decreto N° 00323/25 FDO. ALBARRACÍN MAUREYRA</p>	<p>en Sesión Ordinaria a los trece (13) días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2027 del libro respectivo de este Cuerpo.- FDO. VEGA SOTO Por Tanto Téngase por Ordenanza Municipal N° 4291/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.- Decreto N° 00324/25 FDO. ALBARRACÍN MAUREYRA</p>
<p style="text-align: center;">ORDENANZA N° 4291/25 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA</p> <p>Artículo 1°: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3950/23, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. Rosina Ruth Villegas, titular del D.N.I N° 36.152.100, respecto del inmueble identificado como Lote 11, de la Manzana 594, con una superficie de 200 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-</p> <p>Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-</p> <p>Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.- Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal,</p>	<p style="text-align: center;">ORDENANZA N° 4292/25 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA</p> <p>Artículo 1°: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3950/23, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. María Graciela Bravo, titular del D.N.I N° 30.565.806, respecto del inmueble identificado como Lote 16, de la Manzana 594, con una superficie de 200 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-</p> <p>Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y neces-</p>

ga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 4023/23, por el término de doce (12) meses, a favor del Sr. Mauro Elías Rebolledo, titular del D.N.I N° 34.002.025, respecto del inmueble identificado como Lote 15, de la Manzana 593, con una superficie de 250 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.- Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los trece (13) días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2027 del libro respectivo de este Cuerpo.-

**FDO. VEGA
SOTO**

**Por Tanto
Téngase por Ordenanza Municipal N° 4289/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-**

**Decreto N° 00322/25
FDO. ALBARRACÍN
MAUREYRA**

**ORDENANZA N° 4290/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Artículo 1°: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3949/23, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. Antonella Giselle López, titular del D.N.I N° 40.294.542, respecto del inmueble identificado como Lote 2, de la Manzana 593, con una superficie de 263,80 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.- Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los trece (13) días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2027 del libro respectivo de este Cuerpo.-

**FDO. VEGA
SOTO**

**Por Tanto
Téngase por Ordenanza Municipal**

12.212 Adicionales y asignaciones
PPB \$4.503.481,96

S U B T O T A L
.....
\$28.012.889,28

□
Artículo 3°:DÉBITANSE en el cálculo de recursos las siguientes partidas:

11.000 INGRESOS CONCEJO DELIBERANTE \$156.374.717,25

S U B T O T A L
.....
\$156.374.717,25

T O T A L D E D É B I T O S
.....
\$184.387.606,53

Artículo 4°:ACREDÍTANSE en el Presupuesto de gastos las partidas que se detallan a continuación:

12.111
Sueldo personal administrativo \$10.416.995,07
12.112
Adicionales y asignaciones \$16.513.840,91
12.113
Contribuciones patronales \$11.778.949,31
12.114
Sueldos secretaría administrativa \$9.177.585,19
12.115
Adic. y asig. secretaría administrativa \$3.190.945,26
12.116

Contribuciones patronales \$4.948.013,03
12.117
Sueldos subsecr. de recursos humanos \$20.693.724,63
12.118
Adic. y asig. Subsecr. de recursos humanos \$8.138.702,18
12.119
Contribuciones patronales \$9.413.185,34
12.120
Sueldos subsecr. de gestión legislativa \$5.911.138,35
12.121
Adic. y asig. Subsecr. gestión legislativa \$3.134.593,13
12.123
Contribuciones patronales \$3.705.922,21
12.124
Dietas concejales \$24.171.174,00
12.125
Adicionales y asignaciones concejales \$3.113.349,64
12.126
Contribuciones patronales concejales \$13.800.493,64
12.133
Telefonía y comunicaciones \$14.000,00
12.134
Energía, gas y agua \$3.393.066,43
12.135
Conservación edificio \$245.900,00

12.136 Refrigerio \$805.992,21	<p>Artículo 5°: DETERMÍNSE como Superávit financiero del Ejercicio al 31 de diciembre del 2024 de acuerdo al siguiente detalle: SUPERÁVIT FINANCIERO DEL EJERCICIO \$8.720.043,39 TOTAL DE CREDITOS : \$175.667.563,14</p> <p>Artículo 6°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.- Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los veintinueve (29) días del mes de abril del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2025 del libro respectivo de este Cuerpo.- FDO. VEGA SOTO</p> <p>Por Tanto Téngase por Ordenanza Municipal N° 4274/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 03 (Tres) Fojas Útiles, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.- Decreto N° 00271/25 FDO. ALBARRACÍN CHIPPE</p>
12.137 Artículos de Limpieza \$1.075.805,15	
12.138 Cortesías, homenajes y conmemoraciones \$1.067.190,80	<p>ORDENANZA N° 4275/25 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA</p> <p>Artículo 1°: Adherir a la Ley Provincial N° 3495, que instituye el 19 de abril como el "Día Provincial de la Identidad Neuquina", en homenaje al natalicio de Marcelo Berbel.-</p>
12.142 Útiles, libros e impresiones \$1.254.348,00	
12.144 Débitos y Comisiones Bancarias \$285.246,30	<p>ORDENANZA N° 4288/25 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA</p> <p>Artículo 1°: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3949/23, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. Karina Yaneth Iriarte, titular del D.N.I N° 32.951.564, respecto del inmueble identificado como Lote 1, de la Manzana 593, con una superficie de 325,76 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-</p>
12.145 Gastos Imprevistos y Menores \$266.986,00	
12.147 Hon. Y retribuciones a terceros \$1.878.465,91	<p>ORDENANZA N° 4289/25 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA</p> <p>Artículo 1°: OTÓRGASE una prórroga</p>
12.148 Gastos prensa y Difusión \$2.835.433,84	
12.161 Moblajes \$315.000,00	<p>Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-</p> <p>Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-</p> <p>Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los trece (13) días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2027 del libro respectivo de este Cuerpo.- FDO. VEGA SOTO</p> <p>Por Tanto Téngase por Ordenanza Municipal N° 4288/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.- Decreto N° 00321/25 FDO. ALBARRACÍN MAUREYRA</p>
12.163 Otros Bienes \$927.106,20	
12.164 Equipamiento informático \$223.000,00	<p>Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-</p> <p>Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los trece (13) días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2027 del libro respectivo de este Cuerpo.- FDO. VEGA SOTO</p> <p>Por Tanto Téngase por Ordenanza Municipal N° 4287/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 02 (dos) Fojas Útiles, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.- Decreto N° 00320/25 FDO. ALBARRACÍN MAUREYRA</p>
12.211 Sueldos personal planta política \$11.276.237,15	
12.213 Contribuciones patronales PPB \$2.490.167,93	<p>Artículo 1°: OTÓRGASE una prórroga</p>
12.233 Fondo de Bloque \$157.133,31	
SUB TOTAL \$175.667.563,14	

rias para el perfeccionamiento de esta medida.-	<p>Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-</p> <p>Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los trece (13) días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2027 del libro respectivo de este Cuerpo.- FDO. VEGA SOTO</p> <p>Por Tanto Téngase por Ordenanza Municipal N° 4287/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 02 (dos) Fojas Útiles, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.- Decreto N° 00320/25 FDO. ALBARRACÍN MAUREYRA</p>
	<p>ORDENANZA N° 4288/25 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA</p> <p>Artículo 1°: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3949/23, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. Karina Yaneth Iriarte, titular del D.N.I N° 32.951.564, respecto del inmueble identificado como Lote 1, de la Manzana 593, con una superficie de 325,76 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-</p>
	<p>ORDENANZA N° 4289/25 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA</p> <p>Artículo 1°: OTÓRGASE una prórroga</p>
	<p>ORDENANZA N° 4289/25 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA</p> <p>Artículo 1°: OTÓRGASE una prórroga</p>

<p>FDO. ALBARRACÍN MAUREYRA</p>	<p>en Acta número 2027 del libro respectivo de este Cuerpo.- FDO. VEGA SOTO Por Tanto Téngase por Ordenanza Municipal N° 4286/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.- Decreto N° 00319/25 FDO. ALBARRACÍN MAUREYRA</p>
<p>ORDENANZA N° 4286/25 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A</p> <p>Artículo 1°: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3949/23, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. Marita Elizabeth Valenzuela, titular del D.N.I N° 33.426.372 y del Sr. Roberto Matías Huenten, D.N.I N° 33.293.561, respecto del inmueble identificado como Lote 25, de la Manzana 593, con una superficie de 250 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-</p> <p>Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-</p> <p>Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-</p> <p>Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los trece (13) días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticinco, según consta</p>	<p>ORDENANZA N° 4287/25 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A</p> <p>Artículo 1°: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3951/23, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. Carolina Antonella Pincheira, titular del D.N.I N° 39.129.090 y del Sr. Gustavo Scopad, D.N.I N° 34.657.850, respecto del inmueble identificado como Lote 3, de la Manzana 595, con una superficie de 250 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-</p> <p>Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesas-</p>

<p>Artículo 2°: Organizar actividades culturales y conmemorativas en la jurisdicción de esta Municipalidad, enfocadas en destacar el legado de Marcelo Berbel y el papel del Norte Neuquino en la construcción de la identidad cultural de la Provincia.-</p>	<p>Malal, en 02 (dos) Fojas Útiles, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.- Decreto N° 00284/25 FDO. ALBARRACÍN ALBARADO</p>
<p>Artículo 3°: Designar como autoridad de aplicación de la presente Ordenanza a la Subsecretaría de Cultura de esta Municipalidad o el organismo que en el futuro la reemplace.-</p>	<p>ORDENANZA N° 4276/25 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A</p> <p>Artículo 1°: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3997/23, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. Mabel Yanet Leiva, titular del D.N.I N° 31.157.095 y del Sr. Leonidas Ariel Bascuñan, D.N.I N° 30.129.617, respecto del inmueble identificado como Lote 5, de la Manzana 699, con una superficie de 322,43 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-</p>
<p>Artículo 4°: Promover la participación activa de la comunidad en las actividades conmemorativas, valorando el patrimonio cultural y fortaleciendo el sentido de pertenencia regional.-</p>	<p>Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-</p>
<p>Artículo 5°: Comuníquese a las áreas correspondientes para su implementación y difusión.-</p>	<p>Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-</p>
<p>Artículo 6°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.- Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los veintinueve (29) días del mes de abril del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2025 del libro respectivo de este Cuerpo.- FDO. VEGA SOTO Por Tanto Téngase por Ordenanza Municipal N° 4275/25 de la Ciudad de Chos</p>	<p>Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberan-</p>

te, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los veintinueve (29) días del mes de abril del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2025 del libro respectivo de este Cuerpo.-

**FDO. VEGA
SOTO**

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4276/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00285/25

**FDO. ALBARRACÍN
MAUREYRA**

**ORDENANZA N° 4277/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Artículo 1°: OTÓRGASE una nueva prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3113/18, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. María Eugenia Bascuñán, titular del D.N.I N° 26.458.923, respecto del inmueble identificado como Lote 1, de la Manzana 100a', con una superficie de 293,23 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de

la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.- Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los veintinueve (29) días del mes de abril del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2025 del libro respectivo de este Cuerpo.-

**FDO. VEGA
SOTO**

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4277/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00286/25

**FDO. ALBARRACÍN
MAUREYRA**

**ORDENANZA N° 4278/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Artículo 1°: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3951/23, por el término de doce (12) meses, a favor del Sr. Federico Daniel Puertas, D.N.I N° 28.773.823, respecto del inmueble identificado como Lote

una superficie de 275 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.- Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los trece (13) días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2027 del libro respectivo de este Cuerpo.-

**FDO. VEGA
SOTO**

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4284/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00317/25

**FDO. ALBARRACÍN
MAUREYRA**

**ORDENANZA N° 4285/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Artículo 1°: OTÓRGASE una prórroga

del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3949/23, por el término de doce (12) meses, a favor del Sr. Pablo Vicente Barrientos, titular del D.N.I N° 33.121.588, respecto del inmueble identificado como Lote 8, de la Manzana 593, con una superficie de 250 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los trece (13) días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2027 del libro respectivo de este Cuerpo.-

**FDO. VEGA
SOTO**

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4285/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (dos) Fojas Útiles, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00318/25

forme a la memoria técnica y presupuesto elaborado por el EPAS.

Artículo 2°: Autorízase al Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) a ejecutar la obra mencionada en el artículo anterior y a recuperar el costo total o parcial de la misma mediante el sistema de Contribución por Mejoras, percibiendo directamente de los beneficiarios los importes correspondientes, previa firma de convenio con la Municipalidad de Chos Malal.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo Municipal podrá, si lo considera conveniente, actuar como agente de percepción del tributo, suscribiendo a tal efecto los convenios necesarios con el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS).

Artículo 4°: El Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) deberá remitir al Municipio la delimitación de la zona beneficiada y el padrón de contribuyentes obligados, así como también el monto total a distribuir y la metodología de cálculo individual, conforme a las disposiciones de la Ordenanza N° 2645/12.

Artículo 5°: La ejecución de la obra y su recupero deberá respetar los principios de equidad, proporcionalidad y transparencia establecidos en la normativa vigente.

Artículo 6°: Apruébese como ANEXO

I de la presente Ordenanza el modelo de NOTIFICACIÓN DE REGISTRO DE OPOSICIÓN, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 7°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los seis (06) días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2026 del libro respectivo de este Cuerpo.-

**FDO. VEGA
SOTO**

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4283/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 03 (Tres) Fojas Útiles, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00297/25

**FDO. ALBARRACÍN
MAUREYRA**

**ORDENANZA N° 4284/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Artículo 1°: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3951/23, por el término de doce (12) meses, a favor del Sr. Esteban Matías Pérez, titular del D.N.I N° 34.657.633, respecto del inmueble identificado como Lote 11, de la Manzana 595, con

7, de la Manzana 595, con una superficie de 289,67 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.- Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los veintinueve (29) días del mes de abril del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2025 del libro respectivo de este Cuerpo.-

**FDO. VEGA
SOTO**

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4278/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00287/25

**FDO. ALBARRACÍN
MAUREYRA**

**ORDENANZA N° 4279/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Artículo 1°: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3949/23, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. Estela María Catalan, titular del D.N.I N° 20.596.721 y del Sr. Jorge Luis Ibañez, titular del D.N.I N° 20.337.773, respecto del inmueble identificado como Lote 26, de la Manzana 593, con una superficie de 242 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.- Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los veintinueve (29) días del mes de abril del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2025 del libro respectivo de este Cuerpo.-

**FDO. VEGA
SOTO**

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4279/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

<p>Decreto N° 00288/25 FDO. ALBARRACÍN MAUREYRA</p>	<p>SOTO Por Tanto Téngase por Ordenanza Municipal N° 4280/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.- Decreto N° 00289/25 FDO. ALBARRACÍN MAUREYRA</p>
<p>ORDENANZA N° 4280/25 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA</p> <p>Artículo 1°: OTÓRGASE una nueva prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3354/19, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. Sofía Villagra, titular del D.N.I N° 40.615.974, respecto del inmueble identificado como Lote 07, de la Manzana 80a, con una superficie de 299,76 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-</p> <p>Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-</p> <p>Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.- Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los veintinueve (29) días del mes de abril del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2025 del libro respectivo de este Cuerpo.- FDO. VEGA</p>	<p>ORDENANZA N° 4281/25 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA</p> <p>Artículo 1°: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3997/23, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. Mirna Liliana Carrasco, titular del D.N.I N° 17.167.942, respecto del inmueble identificado como Lote 4, de la Manzana 699, con una superficie de 310,61 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-</p> <p>Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-</p> <p>Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-</p>

<p>Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los veintinueve (29) días del mes de abril del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2025 del libro respectivo de este Cuerpo.- FDO. VEGA SOTO Por Tanto Téngase por Ordenanza Municipal N° 4281/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.- Decreto N° 00290/25 FDO. ALBARRACÍN MAUREYRA</p>	<p>ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-</p> <p>Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-</p> <p>Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los veintinueve (29) días del mes de abril del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2025 del libro respectivo de este Cuerpo.- FDO. VEGA SOTO Por Tanto Téngase por Ordenanza Municipal N° 4282/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.- Decreto N° 00291/25 FDO. ALBARRACÍN MAUREYRA</p>
<p>ORDENANZA N° 4282/25 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA</p> <p>Artículo 1°: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3456/20, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. Nora Estela Pérez, titular del D.N.I N° 24.606.853, respecto del inmueble identificado como Lote 7, de la Manzana 603, con una superficie de 412,57 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-</p> <p>Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por</p>	<p>ORDENANZA N° 4283/25 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA</p> <p>Artículo 1°: Declárase de UTILIDAD PÚBLICA y pago obligatorio por el régimen de Contribución por Mejoras, en los términos de la Ordenanza N° 2645/12 y sus modificatorias, la obra "Red Cloacal - Barrio El Canalito", con-</p>